



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: **NO NECESAR**
 Número de Sesión: **NO NECESAR**
 Fecha de Acuerdo: **11/12/2025**
 Fecha Terminación del pedido: **21/12/2025**
 Núm. Dictamen Presup: **0000000000-2025**

No. de Evento: **2025-50-GYR-1145**
 bajo el: **Art 35 frac.**
 No. Compranet: **2025-50-GYR-1145**
 No. de Pedido: **D5P0082**
 Elaboración: **11/12/2025** Impresión **11/12/2025**

Proveedor: SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV

No Requisición: 05023120623250409

Dirección: blvd bosques del real num 15 int 22e bosque real HUIXQUILUCAN 52774 EDO. DE MEXICO

Fecha de entrega: 21/12/2025

DE MEXICO

Partida presupuestal : 0623

21053039

R.F.C. SCB -190301-GMA No. Proveedor : 00158664

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA

Circ. 05

Loc. 80

Imn. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Descripción

Cantidad

Unidad

Precio

12 31258902300001 LIGAS NO. 64, CON 100 GRAMOS.

100 POT

12.98

1,298.00

Marca: PROPIA

Tipo Presen: GRO

Procedencia: MEXICO

Cant Presen: 100

SUBTOTAL \$ 1,298.00
I. V. A. \$ 207.68
TOTAL \$ 1,505.68

(uno mil quinientos cinco pesos 68/100 M.N.)

Comprador	Comprador	administrador del pedido	Autorización (N1)
-----------	-----------	--------------------------	-------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILO, COAHUILA

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	2025-50-GYR-1145
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el: Art 35 frac.	
Fecha de Acuerdo:	11/12/2025	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	21/12/2025	2025-50-GYR-1145	
Núm. Dictamen Presup:	0000000000-2025	No. de Pedido:	D5P0082
		Elaboración:	11/12/2025 Impresion 11/12/2025

Proveedor: SOLUCIONES CORPORATIVAS BALTER SA DE CV
Dirección: blvd bosques del real num 15 int 22e bosque real HUIXQUILUCAN 52774 EDO. DE MEXICO
R.F.C. SCB -190301-GMA No. Proveedor : 00158864
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM22 PUENTE LA

Circ. 05 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

No Requisición: 05023120623250409
Fecha de entrega: 21/12/2025
Partida presupuestal : 0623
Clasificación presupuestal : 21053039

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO.
- 1.1 Este pedido se basa en la lista de precios aprobados, en poder del Instituto con en la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a surtirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la coordinación de abastecimiento y equipamiento o unidad correspondiente en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de derechos de autor ni a la ley de la propiedad industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 el proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (LAASSP).
- 1.6 en caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del código fiscal de la federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
- Relacionadas con Bienes Muebles y su Reglamento.
- 1.10 Garantía de cumplimiento: NO APLICABLE cuando el proveedor entregue los bienes dentro del plazo de 10 días naturales siguientes a la fecha de expedición del presente, de conformidad con el artículo 69 de LAASSP.
- 1.11 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la delegación o unidad médica de alta especialidad (unam) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a diez días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas lo cual será del conocimiento del O.I.C. en el IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 90 de las LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS.
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato el Pedido, todos los datos consignados en el "Instructivo para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes a fin de que se autorizada en la delegación o unam de destino, en donde de ser el caso, le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro ante el departamento presupuestos y tramite de erogaciones.
- 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 10% sobre el importe total de lo incumplido. Al término de la vigencia del presente pedido, si el proveedor aun no ha realizado la entrega, el Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a rescindir el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto alguno, cualquier inconfiabilidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incurrido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.
- 3.4 en el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial con sello o sobre impresión con la clave del sector salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun no se denominen como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.1. de conformidad con la NOM-072-SSA1-2012 vigente.
- 3.5 en el caso de los bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de

Comprador	Comprador	administrador del pedido	Autorización (N1)
-----------	-----------	--------------------------	-------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo:	NO NECESAR	No. de Evento:	2025-50-GYR-1145
Número de Sesión:	NO NECESAR	bajo el:	Art 35 frac.
Fecha de Acuerdo:	11/12/2025	No. de Evento:	
Fecha Terminación del pedido:	21/12/2025	No. de Pedido:	D5P0082
Núm. Dictamen Presup.	0000000000-2025	Elaboración:	11/12/2025 Impresion 11/12/2025

Proveedor: SOLUCIONES CORPORATIVAS BALTER SA DE CV	No Requisición: 05023120623250409
Dirección: blvd bosques del real num 15 int 22e bosque real HUIXQUILUCAN 52774 EDO. DE MEXICO	Fecha de entrega: 21/12/2025
R.F.C. SCB -190301-GMA	Partida presupuestal : 0623
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA	Clasificación presupuestal :
Lugar de entrega: CTRA SAL-ZAC KM/22 PUENTE LA	Circ. 05
	Loc. 80
	Imn. 01
	T.S. 15
	E. 0
	U. 90
	P. 0

Si(nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el canje sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
 4 DE LA FACTURACION.
 4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.
 4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en "Condiciones de Pago", comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

Comprador	Comprador	administrador del pedido	Autorización (N1)
-----------	-----------	--------------------------	-------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 BLVD. LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ No. 815
 SALTILLO, COAHUILA

Número Acuerdo: NO NECESAR	No. de Evento: 2025-50-GYR-1145
Número de Sesión: NO NECESAR	bajo el: Art 35 frac.
Fecha de Acuerdo: 11/12/2025	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 21/12/2025	2025-50-GYR-1145
Núm. Dictamen Presup: 0000000000-2025	No. de Pedido: D5P0082
	Elaboración: 11/12/2025 Impresion 11/12/2025

Proveedor: **SOLUCIONES CORPORATIVAS BALHER SA DE CV** No Requisición: **05023120623250409**
 Dirección: **blvd bosques del real num 15 int 22e bosque real HUIXQUILUCAN 52774 EDO. DE MEXICO** Fecha de entrega: **21/12/2025**
R.F.C. SCB -190301-GMA No. Proveedor : 00158664 Partida presupuestal : **0623** **21053039**
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN COAHUILA Clasificación presupuestal :
 Lugar de entrega: **CTRA SAL-ZAC KKM22 PUENTE LA** Circ. **05** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.				OBSERVACIONES	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE					
CARGO					
FIRMA DE CONFORMIDAD					
TELEFONO(S)					
FECHA		MES	DIA	ANÑO	
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA					

Comprador	Comprador	administrador del pedido	Autorización (N1)